

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO : 23-300-40-89-001-2018-00048-00
DEMANDANTE : FONDO NACIONAL DE GARANTIAS- CENTRAL DE INVERSIONES
S.A
DEMANDADO : **WILLIAM JAVIER ARBEALEZ ZULUAGA**

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia informándole que el apoderado general de la entidad CENTRAL DE INVERSIONES S.A presentó memorial otorgando poder a profesional del derecho para que lo represente dentro del proceso de la referencia. Sírvasse Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N° 0561

Visto el informe secretarial que antecede y, conforme el contenido de los artículos 75 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado;

RESUELVE

RECONOZCASE personería jurídica al doctor DAVID EDUARDO BETANCUR BETANCUR, como apoderado judicial de CENTRAL DE INVERSIONES S.A, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8900ae0539627c61383a91fca8e52fdaa5bcc441f83081064291cd8ce438d4c**

Documento generado en 22/04/2022 08:00:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>